

**AYUNTAMIENTO DE GALILEA**

**EDICTO**

2817

Se eleva a definitivo el acuerdo de fecha 25-6-84, referente a la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, a los efectos de lo establecido en el artículo 14-2º de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se hace público dicho presupuesto que a nivel de capítulos ofrece el siguiente resumen:

**GASTOS**

Cap.	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Remuneraciones de personal .....	1.090.000
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	880.000
3 Intereses .....	11.602
4 Transferencias corrientes .....	50.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6 Inversiones reales .....	7.093.921
9 Variación de pasivos financieros .....	35.746
<b>Total .....</b>	<b>9.161.269</b>

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Impuestos directos .....	689.324
2 Impuestos indirectos .....	250.000
3 Tasas y otros ingresos .....	3.961.945
4 Transferencias corrientes .....	1.050.000
5 Ingresos patrimoniales .....	75.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
7 Transferencias de capital .....	4.000.000
<b>Total .....</b>	<b>9.161.269</b>

Galilea, 24 de agosto de 1984.  
El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

**EDICTO**

2649

Por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de junio de 1984, entre otros adoptó el acuerdo, de que a tenor del art. 49 de la vigente Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana y del Art. 156 del Reglamento de Planeamiento propuso la modificación parcial del apartado 5,3 del Capítulo V del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

Por lo que el citado expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones por un periodo de 45 días por cuantas personas se encuentren interesadas.

Haro, 27 de junio de 1984

El Alcalde,

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

2713

Aprobado por este Ayuntamiento, en la Intervención del mismo se halla expuesto al público el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Remuneraciones de personal .....	101.647.587
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	39.317.583
3 Intereses .....	10.544.633
4 Transferencias corrientes .....	7.093.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
7 Transferencias de capital .....	20.000.000
8 Variación de activos financieros .....	1.040.000
9 Variación de pasivos financieros .....	4.357.197
<b>Total .....</b>	<b>184.000.000</b>

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes**

1 Impuestos directos .....	74.139.453
2 Impuestos indirectos .....	8.415.062
3 Tasas y otros ingresos .....	56.027.900
4 Transferencias corrientes .....	38.896.369
5 Ingresos patrimoniales .....	6.472.216

**B) Operaciones de capital**

8 Variación de activos financieros .....	50.000
--	--------

**Total .....** 184.000.000

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación Municipal, y en ausencia de las mismas, el acuerdo de aprobación de Presupuesto se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas pudiendo los interesados, en virtud del art. 26 de la Ley 40/1981, interponer en el plazo de 15 días, también hábiles, desde la denegación tácita recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Haro, 6 de agosto de 1984.

El Alcalde.

**ANUNCIO DE PRESUPUESTO DE INVERSIONES**

2714

Aprobado por este Ayuntamiento, en la Intervención del mismo se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap	Pesetas
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6 Inversiones reales .....	7.254.106
<b>Total .....</b>	<b>7.254.106</b>

**INGRESOS**

**B) Operaciones de capital**

7 Transferencias de capital .....	7.254.106
<b>Total .....</b>	<b>7.254.106</b>

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación Municipal, y en ausencia de las mismas, el acuerdo de aprobación de Presupuesto se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas pudiendo los interesados, en virtud del art. 26 de la Ley 40/1981, interponer en el plazo de 15 días, también hábiles, desde la denegación tácita recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Haro, 6 de agosto de 1984.

El Alcalde.

**EDICTO**

2632

Por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 1984 acordó la aprobación del Pliego de Condiciones que regirá la subasta de enajenación de los solares de propiedad municipal, sito en la calle San Bernardo número 10, 10 interior y 12, en la calle Tirón número 5 de esta Ciudad, quedando expuesto al público por un periodo de ocho días a efectos de reclamaciones.